

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 7.005/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las Actas de inspección nº 3044, 3064 y 3065 de fecha 04/06/09, acta nº 3057 de fecha 10/06/09, actas nº 3068, 3069 y 3070 de fecha 10/06/09 y actas nº 3751 y 3752 de fecha 24/06/09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/259/09.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Bodegas Almonaster S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/Ingeniero Torres Quevedo S/Nº de la localidad de La Carlota, que dispone de un plazo de Quince Días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 22 de junio de 2010.- La Delegada provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.